



Convocatoria pruebas a curso diferente de primero
02 de septiembre de 2026

MÚSICA

Convocatoria a las 16:00 horas.

Orientaciones según la normativa vigente¹

Las pruebas de acceso a cursos distintos del de primero constarán de dos partes:

- a) Ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que el aspirante tuviera ocasión de incorporarse de acuerdo con el ejercicio anterior **(el alumnado debe traer lápiz y goma)**.
- b) Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el aspirante, de dos (o más) obras de entre las que fije el centro para cada curso (también obras propuestas por el alumno previa recomendación del profesor de la materia). **(Se deberán entregar al tribunal tres copias de las obras que se vayan a interpretar)**.

La adecuación del contenido y la valoración de esta prueba se harán teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para cada curso en su programación correspondiente.

Se publican en la página web del centro las programaciones de las diferentes especialidades instrumentales y de lenguaje musical.

Enlace:

<https://www.emmdo.org/regladas/basicas/musica/musica-2-3-4/#6pruebadeacceso>

Correo de contacto, direccion@emmdo.org

¹ ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las Enseñanzas Básicas de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.



Convocatoria pruebas a curso diferente de primero
02 de septiembre de 2026

DANZA

Convocatoria a las 16:00 horas.

Orientaciones según la normativa vigente²

Las pruebas de acceso a cursos distintos del de primero constarán de dos partes:

- a) Realización de un ejercicio sobre contenidos de las distintas materias específicas de danza del curso anterior al que se solicita el acceso, que será dirigido y, en su caso, acompañado por un profesor o profesora del centro, con una duración no superior a 75 minutos.
- b) Realización de una actividad de carácter expresivo y creativo, dirigido por un profesor o profesora del centro, cuya duración será establecida por el centro.

La adecuación del contenido y la valoración de esta prueba se harán teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para cada curso en su programación correspondiente.

Se publican en la página web del centro las programaciones de danza.

Enlace:

<https://www.emmdo.org/regladas/basicas/musica/musica-2-3-4/#6pruebadeacceso>

Correo de contacto, direccion@emmdo.org

² ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las Enseñanzas Básicas de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía.